

Expediente n.º: 3445/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA CONTRATACIÓN de las actuaciones contempladas en ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO”: ACT 1. Plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE, ACT 2. Creación del Portal Web de Comercio de Alcalá, ACT 10. Asistencia y tutorización en transformación digital, ACT 13. Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.

1. Introducción

El Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión 4 – Apoyo al Comercio, persigue la modernización del comercio mediante una línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías y creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución; la financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización; así como el refuerzo del Centro de Investigación y Control de la Calidad.

En este sentido, el pasado 15 de marzo de 2023 se abrió la convocatoria de las Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, cuyas bases reguladoras se rigen por la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre y a la que el Ayuntamiento de Alcalá la Real concurrió con el proyecto ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO, el cual está conformado por 13 actuaciones específicas englobadas en las diferentes categorías de gasto de la subvención siendo estos: gastos dirigidos a la transformación digital; gastos referidos a transformación del punto de venta; gastos relativos a sostenibilidad y economía circular; gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad; gastos en sensibilización y formación; y otros gastos subvencionables.

A la vista de la Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Comercio se indica que el Ayuntamiento de Alcalá la Real es beneficiario de una ayuda por un importe de 846.179,61€, destinada a ejecutar actuaciones para el apoyo a Mercados, Zonas Comerciales, Comercio no Sedentario y Canales de Comercialización, según expediente MS-10000-2023-200. Esta ayuda se regula por la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero (BOE n.º 31 de 6 de febrero de 2023), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Dentro del proyecto “ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO” se enmarcan las siguientes actuaciones: ACT 1. Plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE, ACT 2. Creación del Portal Web de Comercio de Alcalá, ACT 10. Asistencia y tutorización en transformación digital, ACT 13. Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.

2. Descripción de la situación actual

La ACT 1. *Plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE* tiene como objetivo añadir una capa digital a las actuaciones de promoción y dinamización, obteniendo información y conocimiento de los clientes, para potenciar su participación al encontrar valor, pudiendo el equipo de gestión comercial del Ayuntamiento disponer de una información clara de la situación comercial y tomar decisiones de potenciación/modificación/eliminación, basado en datos, lo que aportará una gran cantidad de beneficios: datos de gasto de usuarios y preferencias de compra; informes de perfil de clientes; aumento de la satisfacción del cliente; datos de acceso a actividades; detección de necesidades del cliente, etc.

La ACT 2. *Creación de Portal Web de Comercio de Alcalá la Real* pretende que el Ayuntamiento tenga una web propia del Área de Comercio donde disponer forma fácil e intuitiva toda la información relativa al sector: campañas, ayudas al sector, documentos de estudios y estrategia como el Plan de Comercio, información sobre el Consejo de Comercio y sus acuerdos (no vinculantes), ofertas de formación, oferta comercial existente, agenda de eventos y cualquier otra información útil.

La ACT 10. *Asistencia y Tutorización en Transformación Digital* tiene como objetivo que todo el proceso de digitalización planteado sea aprovechada por la empresa comercial de Alcalá la Real, por lo que será preciso llevar a cabo un proceso de capacitación hacia la transformación digital mediante la implementación de un sistema de asistencias técnicas personalizadas (tutorización) para adaptar su proceso de transformación digital a sus potencialidades y necesidades reales, es decir, adecuando la formación a las distintas velocidades de capacitación de las empresas. Esta capacitación a través de asistencias técnicas individualizadas (en los negocios) y colectivas (talleres prácticos), donde la empresa comercial pueda implementar las herramientas digitales acordes a su nivel verdadero y su necesidad, entendemos que van a provocar importantes beneficios en el sector comercial de Alcalá la Real.

La ACT 13. *Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos* pretende impulsar el emprendimiento comercial y facilitar el conocimiento de la oferta por parte del cliente. Para ello se procederá a potenciar estrategias de colaboración entre las asociaciones que actúan en toda el área de comercio urbano (promoción, eventos, fidelización...), pero a su vez, se llevará a cabo un proyecto de captación de emprendedores para disminuir el número de locales inactivos generando nuevos negocios en espacios céntricos pero deprimidos.



3. Objeto del contrato

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto desarrollar e implementar diversas herramientas tecnológicas que permita alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1.- Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE (Actuación n.º 1 del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO): mejorar la atención, relación y conocimiento del cliente y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada.

2.- Lote 2: Servicio de asistencia y tutorización en las herramientas de transformación digital desplegadas en el Proyecto (Actuación n.º 10 del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO). Este lote tiene un doble objetivo: por un lado, visibilizar las herramientas de transformación de las herramientas de transformación digital desplegadas en el Proyecto (en especial, la plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE) de cara a las empresas comerciales locales, facilitando su uso y las competencias digitales necesarias para su puesta en marcha y; por otro, asistir en la potenciación de herramientas básicas de comunicación de las empresas con sus clientes: redes sociales, etc., vinculándola con la estrategia global Smart Commerce, la sensibilización respecto al comercio sostenible y la economía circular. El objetivo es captar a un mínimo de 230 establecimientos comerciales con interés real en participar en el programa de tutorización para garantizar el mínimo del servicio (130 tutorizaciones).

3.- Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real (Actuación n.º 2 del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO): disponer de una herramienta web para mantener continuamente informado al sector al disponer de forma fácil e intuitiva toda la información relativa al sector: campañas, ayudas al sector, documentos de estudios y otra información de interés.

4.- Lote 4: Servicio para la implantación de un programa inteligente de disminución y mejora de locales inactivos (Actuación n.º 13 del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO): disponer de información dinámica (población, consumo y renta, vivienda, locales comerciales, movilidad...), que permita ofrecer una información de valor a la potencial persona emprendedora a la hora de elegir la ubicación idónea del negocio, para generar nuevas empresas y minimizar el número de locales inactivos.

Al objeto del contrato le corresponden los CPV (4 lotes):

- CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- CPV: 79413000 - Servicios de consultoría en gestión de marketing.
- CPV: 72212445-0 Servicios de desarrollo de software de gestión de relaciones



con el consumidor.

- CPV: 72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación.
- CPV principal: 72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación.

Posibilidad de licitar por lotes: Sí. Las empresas podrán licitar a los lotes a los que estén interesados, estableciendo en su oferta un orden de preferencia. Como criterio general, solo se podrá adjudicar un máximo de dos lotes, que serán aquellos a los que ha posicionado el licitador en los primeros lugares, salvo que, por razones objetivas y no discriminatorias, pudiera quedar en su caso algún lote desierto, por lo que podría adjudicarse más de dos lotes a un mismo licitador.

Posibilidad de licitar por sublotos/partidas: No.

4. Condiciones técnicas

Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial.

- Componente 1. Plataforma de dinamización del comercio local.
- Componente 2. Business Intelligence y Big Data.
- Componente 3. Tarjeta de Dinamización Local (TDL).
- Componente 4. Plan de Marketing y Comunicación Digital.
- Componente 5. Formación del uso técnico de la Plataforma.

El alcance del proyecto requerirá de las siguientes fases y alcance:

1. Fase de Implantación, la cual incluirá:

- o Dirección del proyecto.
- o Suministro de la Plataforma.
- o Configuración y parametrización.
- o Puesta en marcha de la solución.
- o Capacitación al personal que determine el Ayuntamiento.

2. Fase de Capacitación.

3. Fase de Mantenimiento.



4. Documentación.

Lote 2: Asistencia y tutorización en las herramientas de transformación digital desplegadas en el proyecto.

Los trabajos a realizar en este lote son:

1. Visita y captación.
2. Plan Individualizado de Asistencia y Tutorización.

Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real.

Descripción y alcance del Portal Web:

1. Estructura base.
2. Diseño único y exclusivo.
3. Idiomas.
4. Usabilidad.
5. Marketing, posicionamiento, reputación y analítica.
6. Tecnología y hosting.

Lote 4. Servicio para la implementación de un Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.

Alcance de las tareas a ejecutar:

- Fase 1. Configuración inicial de la Herramienta

En esta fase se llevará a cabo:

- Implementación de la herramienta.
- Configuración inicial e integración de marcadores propios del Ayuntamiento.
- Análisis e integración de fuentes de datos del Ayuntamiento.
- Configuración de cuenta y usuario.

- Fase 2. Plan intensivo de Formación y Soporte

En esta fase se desarrollará un plan intensivo de formación del personal vinculado al proyecto de un mínimo de 6 horas. Contemplando las siguientes actuaciones enfocadas a los dos niveles de organización definidos:



- a) Equipo central (Formación de formadores).
- b) Otras figuras locales Responsables con monitorización y uso de la plataforma.
- c) Soporte mensual (mínimo 4 horas/mes).

5. Análisis económico

El Presupuesto Base de Licitación de este Contrato de Servicios se detalla a continuación, por cada uno de los lotes:

Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial.

El valor estimado del Contrato es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) con el IVA excluido. Un IVA que asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €), sumando un presupuesto total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €) con el IVA incluido,

Conceptos	Presupuesto Lote 1
Importe base	40.000,00 €
IVA (21%)	8.400,00 €
Importe Total	48.400,00 €

Lote 2: Asistencia y tutorización en las herramientas de transformación digital desplegadas en el proyecto.

El valor estimado del Contrato es de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con el IVA excluido. Un IVA que asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €), sumando un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €) con el IVA incluido,

Conceptos	Presupuesto Lote 2
Importe base	20.000,00 €
IVA (21%)	4.200,00 €
Importe Total	24.200,00 €



Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real.

El valor estimado del Contrato es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) con el IVA excluido. Un IVA que asciende a TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €), sumando un presupuesto total de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €) con el IVA incluido,

Conceptos	Presupuesto Lote 3
Importe base	15.000,00 €
IVA (21%)	3.150,00 €
Importe Total	18.150,00 €

Lote 4. Servicio para la implementación de un Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.

El valor estimado del Contrato es de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) con el IVA excluido. Un IVA que asciende a DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €), sumando un presupuesto total de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €) con el IVA incluido,

Conceptos	Presupuesto Lote 4
Importe base	50.000,00 €
IVA (21%)	10.500,00 €
Importe Total	60.500,00 €

6. Duración del contrato

El plazo establecido para el desarrollo e implementación de este servicio varía según lotes. Es de SIETE (7) MESES para los Lotes 1, 2 y 4, y de SEIS (6) MESES para el Lote 3, a contabilizar a partir de la fecha de la firma del contrato.

LOTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN
Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización	SIETE (7) MESES	31 de diciembre de 2024



comercial ALCALÁ SMART COMMERCE.		
Lote 2: Asistencia y tutorización en transformación digital del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA.	SIETE (7) MESES	31 de diciembre de 2024
Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real.	SEIS (6) MESES	30 de noviembre de 2024
Lote 4: Servicio para la implantación de un programa inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.	SIETE (7) MESES	31 de diciembre de 2024

7. Criterios de adjudicación propuestos

Los criterios de valoración están divididos por lotes:

7.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 1: SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL ALCALÁ SMART COMMERCE

7.1.1. Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo.	Se otorgarán 2 puntos por la inclusión de un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática, y otros 2 puntos por la inclusión de un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. (Máximo 4 puntos)
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación.	Se otorgará 1 punto por cada hora adicional a las mínimas exigidas en el Plan de Formación (50 horas). (Máximo 20 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	Máximo 20 puntos.
Subtipo Criterio 4: Mantenimiento	Se otorgarán 1 punto por cada mes adicional desde la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en el acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos incluidos en el Anexo I de la resolución de concesión de Ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de la administración electrónica Orden TER/836/2022 (31 de diciembre de 2023). Máximo 24 puntos.



Subtipo criterio 5: Obtención Premio	Se otorgarán 7 puntos por la obtención del Premio del concurso que organiza el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como “Idea seleccionada en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista”.
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 20 puntos)

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$$P = 20 \times (\min / Of),$$

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

7.1.2. Criterios de Valoración No Evaluables mediante fórmulas. Criterios Subjetivos

Los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas (criterios subjetivos) tendrán un peso total del 25% (25 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CALIDAD DE LA MEMORIA	
Se valorará la calidad de la memoria técnica presentada por los participantes teniendo en cuenta que cumpla con los siguientes requisitos:	
Subtipo Criterio 1: Adecuación de la herramienta a los contenidos del pliego. Ponderación: 10 puntos.	
Subtipo Criterio 2: Propuesta previa de la herramienta lo más detallada posible. Ponderación: 10 puntos.	
Subtipo Criterio 3: Se valorará la capacidad de mostrar resultados concretos, testimonios de clientes satisfechos y evidencia en la dinamización de los proyectos y el impulso al comercio local. Ponderación 5 puntos.	

Cada aspecto por separado se valorará con la siguiente puntuación:

	Subtipo Criterios 1 y 2	Subtipo Criterio 3
Plenamente	10 puntos	5 puntos
Aceptable	7 puntos	4 puntos



Correcto	5 puntos	3 puntos
Mejorable	3 puntos	1 punto
No cumple	0 puntos	0 puntos

7.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 2: ASISTENCIA Y TUTORIZACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PRYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA

7.2.1. Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de empresas tutorizadas.	Se otorgarán 12,5 puntos por la inclusión de cada 5 nuevas empresas tutorizadas que superen el mínimo propuesto (130 tutorizaciones). (máximo 25 puntos)
Subtipo Criterio 2: Jornadas grupales de captación.	Se otorgarán 12,5 puntos por cada jornada grupal que se realice. (máximo 25 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	Máximo 25 puntos.
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 25 puntos)

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$$P = 25 \times (\text{min} / \text{Of}),$$

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.



7.2.2. Criterios de Valoración No Evaluables mediante fórmulas. Criterios Subjetivos

Los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas (criterios subjetivos) tendrán un peso total del 25% (25 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CALIDAD DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN
<p>Se valorará la calidad de la memoria técnica presentada por los participantes teniendo en cuenta que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Subtipo Criterio 1: Adecuación de la Memoria Técnica a los contenidos del pliego.</p> <p>Subtipo Criterio 2: Adecuación del servicio al Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización.</p> <p>A cada uno de estos aspectos se le valorara con una puntuación máxima de 12,5 puntos (total: 25 puntos).</p>	<p>Cada aspecto por separado se valorará con la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plenamente... 12,5 puntos • Aceptable..... 7 puntos • Correcto..... 5 puntos • Mejorable3 puntos • No cumple 0 puntos

7.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 3: SERVICIO PARA LA CREACIÓN DEL PORTAL WEB DE COMERCIO DE ALCALÁ LA REAL

7.3.1. Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
<p>Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo.</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos por la inclusión de un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática, y otros 2 puntos por la inclusión de un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. (Máximo 4 puntos)</p>



Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación.	Se otorgará 1 punto por cada hora adicional a las mínimas exigidas en el Plan de Formación (15 horas). (Máximo 20 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	Máximo 20 puntos.
Subtipo Criterio 4: Integración con la plataforma ACALÁ SMART COMMERCE	Se otorgarán 3,5 puntos por la integración de registro de usuario y se integrarán otros 3,5 puntos por integración de tickets de compra. (Máximo 7 puntos).
Subtipo Criterio 5: Mantenimiento	Se valorará con hasta 24 puntos el servicio de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato. El periodo de mantenimiento deberá expresarse en meses. Se otorgarán 1 punto por cada mes adicional desde la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en el acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos incluidos en el Anexo I de la resolución de concesión de Ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de la administración electrónica Orden TER/836/2022 (31 de diciembre de 2023). (Máximo 24 puntos)
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 20 puntos)

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$$P = 20 \times (\text{min} / \text{Of}),$$

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.



7.3.2. Criterios de Valoración No Evaluables mediante fórmulas. Criterios Subjetivos

Los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas (criterios subjetivos) tendrán un peso total del 25% (25 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CALIDAD DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN
<p>Se valorará la calidad de la memoria técnica presentada por los participantes teniendo en cuenta que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Subtipo Criterio 1: Adecuación de la Web a los contenidos del pliego.</p> <p>Subtipo Criterio 2: Integración de la Web al Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial.</p> <p>A cada uno de estos aspectos se le valorara con una puntuación máxima de 12,5 puntos (total: 25 puntos).</p>	<p>Cada aspecto por separado se valorará con la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plenamente... 12,5 puntos • Aceptable..... 7 puntos • Correcto..... 5 puntos • Mejorable3 puntos • No cumple 0 puntos

7.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 4: SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA INTELIGENTE DE DISMINUCIÓN Y MEJORA DE LOCALES INACTIVOS

7.4.1. Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo.	Se otorgarán 5,5 puntos por la inclusión de un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática y otros 5,5 puntos por la inclusión de un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. (Máximo 11 puntos)
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación.	Se otorgará 1 punto por cada hora adicional a las mínimas exigidas en el Plan de Formación (30 horas) (Máximo 20 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	Máximo 20 puntos.



Subtipo Criterio 4: Mantenimiento	Se valorará con hasta 24 puntos el servicio de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato. El periodo de mantenimiento deberá expresarse en meses. Se otorgarán 1 punto por cada mes adicional desde la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en el acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos incluidos en el Anexo I de la resolución de concesión de Ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de la administración electrónica Orden TER/836/2022 (31 de diciembre de 2023). (Máximo 24 puntos).
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 20 puntos)

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$$P = 20 \times (\min / Of),$$

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

7.4.2. Criterios de Valoración No Evaluables mediante fórmulas. Criterios Subjetivos

Los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas (criterios subjetivos) tendrán un peso total del 25% (25 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CALIDAD DE LA MEMORIA
Se valorará la calidad de la memoria técnica presentada por los participantes teniendo en cuenta que cumpla con los siguientes requisitos:
Subtipo Criterio 1: Adecuación de la herramienta a los contenidos del pliego. Ponderación: 10 puntos.
Subtipo Criterio 2: Propuesta previa de la herramienta lo más detallada posible. Ponderación: 10 puntos.
Subtipo Criterio 3: Se valorará la capacidad de mostrar resultados concretos, testimonios de clientes satisfechos y evidencia de mejoras en la dinamización de los proyectos y el impulso al comercio local. Ponderación: hasta 5 puntos.



Cada aspecto por separado se valorará con la siguiente puntuación:

	Subtipo Criterios 1 y 2	Subtipo Criterio 3
Plenamente	10 puntos	5 puntos
Aceptable	7 puntos	4 puntos
Correcto	5 puntos	3 puntos
Mejorable	3 puntos	1 punto
No cumple	0 puntos	0 puntos

8. Cuestiones específicas de la Componente 13 Inversión 4 (C13, I4)

8.1 Obligaciones del Ayuntamiento respecto al C13, I4

Nombre de la actuación: ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO.

Financiación y gestión: Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Componente: 13 Impulso a la PYME. Inversión 4 Apoyo al comercio. Programa Mercados Sostenibles.

Hitos y objetivos de la actuación: Serán recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Según el artículo 11 de la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se modifica la redacción del apartado 3 del artículo 20.

«3. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, los objetivos perseguidos con la ayuda concedida, ni alterar la actividad, actuación o comportamiento para los que se concedió, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.



La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por el beneficiario que fueron razón de su concreto otorgamiento. Por causas justificadas podrá prorrogarse el plazo de ejecución del proyecto, siempre que ello no afecte al cumplimiento de los objetivos asociados a este proyecto en el Plan de Recuperación a fecha **31 de diciembre de 2024**, ni se perjudique derechos de terceros.»

Etiquetado verde y digital de la actuación: no existen obligaciones en materia de etiquetado verde. Etiquetado digital 100%.

Principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH): Los ejecutores de la presente actuación no causarán un perjuicio significativo al medio ambiente por la propia naturaleza del objeto del contrato y por tanto conforme con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del PRTR.

Ausencia de doble financiación: Se acredita.

Obligaciones de información, compromiso en materia de comunicación y sistema de seguimiento: Se debe garantizar.

Plan antifraude e instrucción en caso de producirse conflicto de intereses. El Ayuntamiento de Alcalá la Real ha aprobado en sesión plenaria de junio de 2022 el Plan Antifraude y un código de conducta aplicable a toda la contratación administrativa, así como un procedimiento para tratar los conflictos de intereses.

Código de conducta en la contratación del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Existe elaborado y aprobado un código de conducta para el personal corporativo y administrativo, así como para los licitadores y/o contratistas que liciten con este ayuntamiento en busca de una contratación pública más transparente y alineado con las medidas expuestas en los Fondos Next Generation y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobado por Pleno en julio de 2023.

9. Procedimiento y calificación del contrato.

a) Justificación del procedimiento.

El procedimiento de contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, tramitación ordinaria.

b) Órgano competente.

De conformidad con la disposición adicional segunda, párrafo 1, de la LCSP, el órgano de contratación competente en este expediente es la Alcaldía.

c) Calificación del contrato.



El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017 con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

d) Análisis de ejecución por lotes.

El objeto del contrato se divide en cuatro lotes:

Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE.
Lote 2: Asistencia y tutorización en transformación digital del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA.
Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real.
Lote 4: Servicio para la implantación de un programa inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.

e) Códigos CPV:

El presente contrato tiene los siguientes códigos CPV según el Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

CPV principal: 72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación.

LOTE	Código CPV
Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE.	CPV: 72000000-5 Servicios de consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.. TI: desarrollo de
Lote 2: Asistencia y tutorización en transformación digital del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA.	CPV: 79413000 - Servicios de consultoría en gestión de marketing.
Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real.	CPV: 72212445-0 Servicios de desarrollo de software de gestión de relaciones con el consumidor.



Lote 4: Servicio para la implantación de un programa inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.

CPV: 72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación.

- f) **Duración.** El plazo establecido para el desarrollo e implementación de este servicio varía según lotes, siendo de SIETE (7) MESES para los Lotes 1, 2 y 4, y de SEIS (6) MESES para el Lote 3, a contabilizar a partir de la fecha de la firma del contrato, no pudiéndose prorrogar el mismo. No obstante, el servicio de implementación deberá estar finalizado antes del 31 de diciembre de 2024.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y COMERCIO,

M^a Dolores García Atero

CONCEJAL DE CONTRATACIÓN,

Jesús Aguilar López

